

documento a instancia de Hnos. Sánchez Ruiz, C.B., que tiene por objeto desarrollar el suelo apto para urbanizar situado en el margen izquierdo de la Carretera C-327 Andújar-Lucena, Km. 29,400, junto al Barrio San Joaquín, con el que linda, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artº 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y su Ordenación Urbana, estando el expediente durante el plazo de un mes a disposición del cualquiera que desee examinarlo, y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Lopera, 24 de mayo de 1993.— El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ORCE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1701/93).

Don Leandro Castellar Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Orce (Granada)

HAGO SABER

Que el Pleno del Ayuntamiento de Orce en sesión de carácter ordinario celebrado el día 30 de marzo de 1993 adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobación Inicial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Orce».

Se somete el expediente a información pública por plazo de 1 mes, mediante anuncio en el BOJA, BOP y uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia a los efectos de alegaciones y reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orce, 2 de junio de 1993.— El Alcalde, Leandro Castellar Carmona.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 970/93).

D. Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que en el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1993 acordó Aprobar Inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de Urbaniz Reformado de terrenos sitos en Sector-8 Las Portadas (entre CN-IV Bda. Camping Giralda y Colonia San Isidoro y Vía pecuaria) promovido por la Junta de Compensación del Sector-8 «Las Portadas» según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Morrell Sastre.

Lo que se hace pública para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultada en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 15 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1235/93).

D. José González Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peligros (Granada).

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1993, el Proyecto de Urbanización de una parcela ubicada en calle Camino Nuevo, s/n, de este Municipio, redactado por la Arquitecto Eva Moleón Poiz y promovido por Don Enrique Martínez Bueno y otros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se expone al público por plazo de quince días para su examen y presentación de las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peligros, 6 de abril de 1993.— El Alcalde,

ANUNCIO. (PP. 1236/93).

D. José González Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peligros (Granada).

HAGO SABER:

Que esta Corporación Municipal, en sesión de 30 de marzo de 1993, ha aprobado Inicialmente el Proyecto de Urbanización del polígono comprendido entre las calles Camino de la Fuente, y otras de nueva apertura, de este Municipio, redactado por el Arquitecto Don Manuel López Torres y promovido por la firma Jardines de la Vega, S.C.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública, por plazo de quince días, para su examen y presentación de las alegaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peligros, 6 de abril de 1993

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO. (PP. 1238/93).

Don Juan José Pérez Padilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda,

HACE SABER

Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1993, aprobó inicialmente las Modificaciones de Planeamiento, redactadas por el Sr. Arquitecto Municipal, siguientes:

Modificaciones Puntuales al Plan General de Ordenación Urbana Municipal (4 Modificaciones).

Modificación de Zonas Verdes del Plan Especial de Protección del Centro Histórico.

Modificación Puntual al Plan Especial de Protección del Centro Histórico.

Modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono P-1 del Plan General de Ordenación Urbana Municipal.

Las citadas Modificaciones quedan expuestas a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo podrán examinarse y podrán presentarse por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Que, en virtud de las citadas aprobaciones iniciales y de conformidad con la legislación vigente, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en las siguientes áreas:

Por las Modificaciones Puntuales al Plan General:

Todo el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono P-1.

Todo el ámbito de la Unidad de Actuación en Suelo Urbano U-2.

La zona de Suelo no Urbanizable objeto de la Modificación de Delimitación de Suelo Urbano en San Bartolomé..

Lo zona de Suelo de Tolerancia Industrial en la margen izquierda de la Carretera de Sabiote ocupada por el trazado del vial de nueva apertura propuesto.

Por la Modificación Puntual al Plan Especial de Protección del Centro Histórico:

Todos los terrenos ocupados por el antiguo Palacio Francisco de los Cobos entre la calle del mismo nombre y el Callejón de Navarro.

Por la Modificación al Plan Especial de Reforma Interior del Polígono P-1:

Todo el ámbito del citado polígono.

Ubeda, 14 de abril de 1993.- El Alcalde, Juan José Pérez Podilla.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 1398/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1993, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 23-ND, según proyectos redactados por el Arquitecto D. Modesto Ruiz Sánchez y promovidos por PROMOCIONES HELIBRA, S.A., se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto por el plazo de quince días contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.a del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 30 de abril de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 1723/93).

El Pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 22 de Abril de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se dió cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle de las UA-15, UA-16, UA-17 y UA-18 del PEPRI Centro, sitas en C/ Cruz Verde y C/ Altozano, promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda, el cual fue aprobado inicialmente en sesión plenaria municipal de fecha 31 de Julio de 1992.

Resultando esencialmente de las actuaciones posteriores, que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º.- A tenor de lo señalado en el art. 117.4 del RDL 1/1992, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las UA-15, UA-16, UA-17 y UA-18 del PEPRI Centro, sitas en C/ Cruz Verde y Altozano, promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda, conforme a la documentación sometida al trámite de información pública recogida en el Texto Refundido "Abril 1993", según se expone en el informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de fecha 21 de Abril del presente año.

2º.- Disponer la publicación del acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal, significándose que no será ejecutorio hasta entonces según dispone el art. 131 del mismo."

Informa el Sr. Secretario General que presta su conformidad al informe del Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate y votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Ud. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 17 de mayo de 1993.- El Alcalde-Presidente, Hilario López Luna. Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO relativo a la aprobación inicial del reformado del proyecto de ejecución de la urbanización UA-SU-1, Catalana de Gas. (PP. 1785/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de mayo de 1993, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Reformado del Proyecto de Ejecución de la Urbanización de la UA-SU-1, Catalana de Gas, promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación UA-SU-1.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, someter el documento a exposición pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior, serán sufragados por el promotor del citado documento.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscriba para ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 28 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de junio de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor,